ESTUDIO PREVIOS

14 DE FEBRERO 2018

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: BIAYA, BAPOP, BR 01, BAEEV 6, BR 14, BICOL, BIMAC, BR 23, BR 15, BIBAR, BAEEV 5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM 09, BIROR 25 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. (VIGENCIA 2016-2017); 02-2016 (OTRO SI) OLEODUCTO CENTRAL S.A.; 17-011 CEMENTOS ARGOS S.A.; 17-012 MINEROS S.A.; 17-015 ISAGEN S.A. E.S.P.; 17-016 SATOR S.A.S. Y 17-038 EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON EL MISMO OBJETO

El MDN- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, ha realizado contrataciones por el mismo rubro presupuestal, objeto del presente estudio previo, así:

ENTIDAD	PROCESO Y MODALIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	CONTRATO No.	CONTRATISTA ADJUDICATARIO	GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS	MC-051-DIADQ-CADCO-CENACCONVENIOS-2016- MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE VOLANTES Y PANCARTAS PARA LA CAMPAÑA AL RESPETO Y PROTECCION DE LOS DD.HH. CON DESTINO A LA CUARTA BRIGADA; CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO No (16-001) ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL Y CONTINENTAL GOLD LIMITED	3.040.004,69	044-CENAC CONVENIOS-2016	COMERCIALIZADORA WILLMAR / WILLIAM COBO JIMENEZ NIT.17327267	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, GARANTIA DE LOS BIENES

EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS	MC-078-DIADQ-CADCO-CENACCONVENIOS-2016 - MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DIFUSION PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON DESTINO AL CEBBR11, BIRNO, BR12, BR27, BRIM9, CEC, DIV06, BR01, BIBOL Y BIROK	21.472.341,51	063-CENAC CONVENIOS-2016	COMERCIALIZADORA WILLMAR / WILLIAM COBO JIMENEZ NIT.17327267	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, GARANTIA DE LOS BIENES
EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS	MC-040-DIADQ-CADCO-CENACCONVENIOS-2016 - MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE CARTILLAS Y VOLANTES CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA No. 22 ¿BATALLA DE AYACUCHO BIAYA Y DECIMA CUARTA BRIGADA; CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO No 47-580 (16-002) ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ¿EJERCITO NACIONAL E ISAGEN S.A. E.S.P	14.590.873,00	034-CENAC CONVENIOS-2016	COMERCIALIZADORA WILLMAR / WILLIAM COBO JIMENEZ NIT.17327267	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, GARANTIA DE LOS BIENES
EJERCITO NACIONAL CENAC CONVENIOS	MC-118-CENACCONVENIOS-2017 MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS CON DESTINO A BR11, BR4, BAPAL BICOD, BIPIC, BR29 CON CARGO AL APOYO OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".	8.562.967,73	087-CENACCONVENIOS-2017	MILENIO EDITORES E IMPRESORES E.U.	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS BIENES

EJERCITO NACIONAL CENAC CONVENIOS	MÍNIMA CUANTÍA No. 184-CENACCONVENIOS-2017	"ADQUISICIÓN DEL EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOSY TRABAJOS TIPOFRAFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: BITER14, BR14, BIMAC, BICOL, BR23, DIV7, BIBAR, BR3, BR29, BR11, BIAYA, DIV4 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 16-013 CEMENTOS ARGOS, N° 16-033 INTERCOLOMBIA VIGENCIA 2016 Y VIGENCIA 2017 N° 16-024 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, N° 16-053 CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS VIGENCIA 2017, N° 16-040 PETROELECTRICA SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO"	$45.450.080,00	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 155-CENAC CONVENIOS-2017	COMERCIALIZADOR A WILMAR	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS BIENES

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Para el presente proceso se realizó la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) en donde se cuenta con antecedentes de contratación para "**EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS"** por parte de otras Entidades Públicas, Ejército Nacional y de Seguridad y Defensa con el mismo objeto a contratar en este proceso, mas no con las mismas características y especificaciones técnicas, en razón que cada Entidad cuenta con necesidades diferentes, como se sintetizan a continuación, así:

No. Proceso	Modalidad de selección	Unidad compradora	Objeto	Valor	Contratista
Número del proceso CD - 2090 DE 2017	Contratación Directa	Instituto Geografico Agustin Codazzi	Prestar el servicio para la publicación de los actos administrativos expedidos por el ministerio de relaciones exteriores y/o su fondo rotatorio, que requieran ser publicados en el diario oficial.	434.179.311	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
EMCMT-MC-038-2017	Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTA	Suministro de materiales impresos para la realización de campañas preventivas de problemáticas sociales y una campaña turística del municipio de tota boyaca.	$9,950,000.00	HECTOR MANUEL VEGA HERNANDEZ
IPMC PITAL No.56 DEL 2017	Mínima Cuantía	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITAL	El contratista se compromete con la administracion municipal en el suministro de alfiches, folletos, pendones a full color y tinta, de acuerdo a los diseños definidos por la entidad, para la ejecucion de los proyectos, programas, dirigidos por la direcion local de salud, direcion de justicia, comisaria de familia en cumplimiento del plan municipal de desarrollo "todos unidos construyendo tejido social 2016-2019"	$6,984,000.00	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS

MC 2017-0198	Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	Servicio de impresión para campañas de seguridad que realiza la secretaria de gobierno seguridad y convivencia en el municipio de fusagasugá.	$7,151,900.00 Peso Colombiano	LOPEZ CAMARGO SAS
MC025-17	Mínima Cuantía	CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	Producción de material divulgativo con fines educativos y de sensibilización sobre ordenamiento territorial en el suroriente de boyacá, para el público externo de la corporación autónoma regional de chivor, corpochivor		PEDRO ESAU MENDIETA PALACIOS
CONTRATO No. 0062 DE 2016	Contratación Directa	Contratación Directa	La fiscalía general de la nación requiere contratar la publicación de los actos administrativos expedidos por la entidad, de carácter general tales como resoluciones, acuerdos, etc, en el diario oficial, publicación institucional de la imprenta nacional de Colombia.	$15,000,000.00	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	OFERENTE	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS
IMPRENTA NACIONAL	LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO E IMPRESIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL, Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 44,185,000	PAGO TOTAL	DIOSELINA PARRA DE RINCÓN	06 DE SEPTIEMBRE DE 2016	EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CALLE 24 A # 59 - 42 EDIFICIO T3 TORRE 4 PISO 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, GARANTIA DE LOS BIENES
ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 300.000.000	PAGO PARCIAL	GRAFICAS DEL CARIBE S.A.S.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2016	LA ENTREGA DEL MATERIAL SERA EN LA CALLE A 3-92, CL. 27 # 32, MONTERÍA	GARANTIA DE SERIEDAD,GARANTIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTILLAS Y FORMULARIOS REGIMEN COMUN Y FORMULARIOS REGIMEN SIMPLIFICADO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; Y VOLANTES VENCIMIENTO PLAZOS IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS, IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 6,166,410	PAGO TOTAL	ELIANA TORRES BAUTISTA	01 DE FEBRERO DE 2016	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FUNZA UBICADA CARRERA 14 No. 13 - 05.	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO

2.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Plan de necesidades elaborado por las Unidades beneficiadas, los bienes a adquirir son los siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: BIAYA, BAPOP, BR 01, BAEEV 6, BR 14, BICOL, BIMAC, BR 23, BR 15, BIBAR, BAEEV 5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM 09, BIROR 25 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. (VIGENCIA 2016-2017); 02-2016 (OTRO SI) OLEODUCTO CENTRAL S.A.; 17-011 CEMENTOS ARGOS S.A.; 17-012 MINEROS S.A.; 17-015 ISAGEN S.A. E.S.P.; 17-016 SATOR S.A.S. Y 17-038 EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
BIAYA / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016					
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	50.000
BAPOP / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016					
2	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	5.000
BR01 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRALCENTRAL					
3	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	12.000
BAEEV6 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRAL					
4	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	5.870
BR14 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017					
5	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS. BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	1.000
BICOL / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017					
6	55101500	VOLANTE	"VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	10.000

BIMAC / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017					
7	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	10.000
BR23 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017					
8	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	5.000
BR15 / CONVENIO No. 17-011 ARGOS					
9	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : BLANCO Y NEGRO ACABADO : DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	62.500
BIBAR / CONVENIO No. 17-011 ARGOS					
10	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	15.000
BAEEV5 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS					
11	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO.PAPEL : BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO : 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	250.000
BIBOM / CONVENIO No. 17-012 MINEROS					
12	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : A BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	12.000
CEBB14 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS					
13	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: A BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	15.000
BICAI / CONVENIO No. 17-015 ISAGEN					

14	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	40.000
BIRIF / CONVENIO No. 17-016 SATOR					
15	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	40.000
BRIM09 / CONVENIO No. 17-038 EMERALD					
16	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	150.000
BIROR / CONVENIO No. 17-038 EMERALD					
17	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	5.000

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	55100000 Medios impresos	55101500 Publicaciones impresas

Nota: Articulo 6 ley 1150 *"No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad".*

***De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente**, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública. (…) "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía las Entidades Estatales deben incluir en la invitación a participar la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Si esto no es posible a pesar de la revisión cuidadosa de la Entidad Estatal para encontrar el código adecuado, el objeto debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios."*

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Nuestra Constitución Política de Colombia, preceptúa en el artículo 217 que " *La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.*

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional…", en virtud de éste principio constitucional el Ejército Nacional tiene como misión conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y Estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

Es así como se a través de los Convenios de Colaboración para la Defensa y Seguridad Nacional, se busca fortalecer instrumentos jurídicos y administrativos, mediante los cuales el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de Hidrocarburos, Energético, Vial y Minero plasman su intención de unir esfuerzos entorno a la protección de la infraestructura crítica y activos estratégicos de la Nación, con el fin de generar condiciones favorables para el desarrollo de las actividades económicas de utilidad pública que benefician al país.

Atendiendo los convenios No. 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. (VIGENCIA 2016-2017); 02-2016 (OTRO SI) OLEODUCTO CENTRAL S.A.; 17-011 CEMENTOS ARGOS S.A.; 17-012 MINEROS S.A.; 17-015 ISAGEN S.A. E.S.P.; 17-016 SATOR S.A.S. Y 17-038 EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional con las empresas referidas de los sectores de hidrocarburos, energético, vial y minero, las partes convinieron cooperar tanto para la protección de los derechos de todas las personas como para preservar las condiciones de seguridad en el área general y de influencia en el que la empresa desarrolla sus operaciones, mediante aportes.

Es así como el Batallón de Infantería No. 22 "BATALLA DE AYACUCHO" –BIAYA-; Batallón de Artillería No.2 LA POPA –BAPOP-; la Primera Brigada -BR 01-; el Batallón Especial Energético Vial No. 06 PROCER JOSÉ MARÍA CARBONEL –BAEEV 6-; la Décima Cuarta Brigada –BR 14-; el Batallón de Infantería Aerotransportado No. 28 COLOMBIA- BICOL-; el Batallón de Infantería No. 38 MIGUEL ANTONIO CARO –BIMAC; la Vigésima Tercera Brigada -BR 23-; la Décima Quinta Brigada –BR 15-; el Batallón de Infantería No. 3 BATALLA DE BARBULA –BIBAR-; el Batallón Especial, Energético y Vial No. 5 GENERAL JUAN JOSE REYES PATRICIA –BAEEV 5; el Batallón de Infantería No. 42 –BATALLA DE BOMBONA –BIBOM-; el Centro de Entrenamiento Básico de Brigada No. 14 –CEBB14-; el Batallón de Infantería No. 17 GENERAL DOMINGO CAICEDO –BICAI-; el Batallón de Infantería Aerotransportado No. 31 RIFLES – BIRIF-; la Brigada Móvil No.09 - BRIM 09- y el Batallón de Infantería No. 25 "GENERAL ROBERTO DOMINGO RICO -BIROR 25-, quienes a través de material tipográfico buscan en cumplimiento de su misión de preservar la seguridad regional y local con el objetivo de garantizar la protección de los recursos estratégicos y la Gobernabilidad.

Así mismo, realizarán la difusión para campañas institucionales con temas alusivos a Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Medio Ambiente con el fin de informar, persuadir y/o recordar a las propias tropas las diferentes actividades afines a su misión.

En virtud de lo anterior, por medio de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS quien en cumplimiento de su misión adelantará el presente proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS", logrando de ésta forma el objetivo de los diferentes Convenios señalados anteriormente**.**

ANALISIS DEL SECTOR

2.1.1. ASPECTOS GENERALES

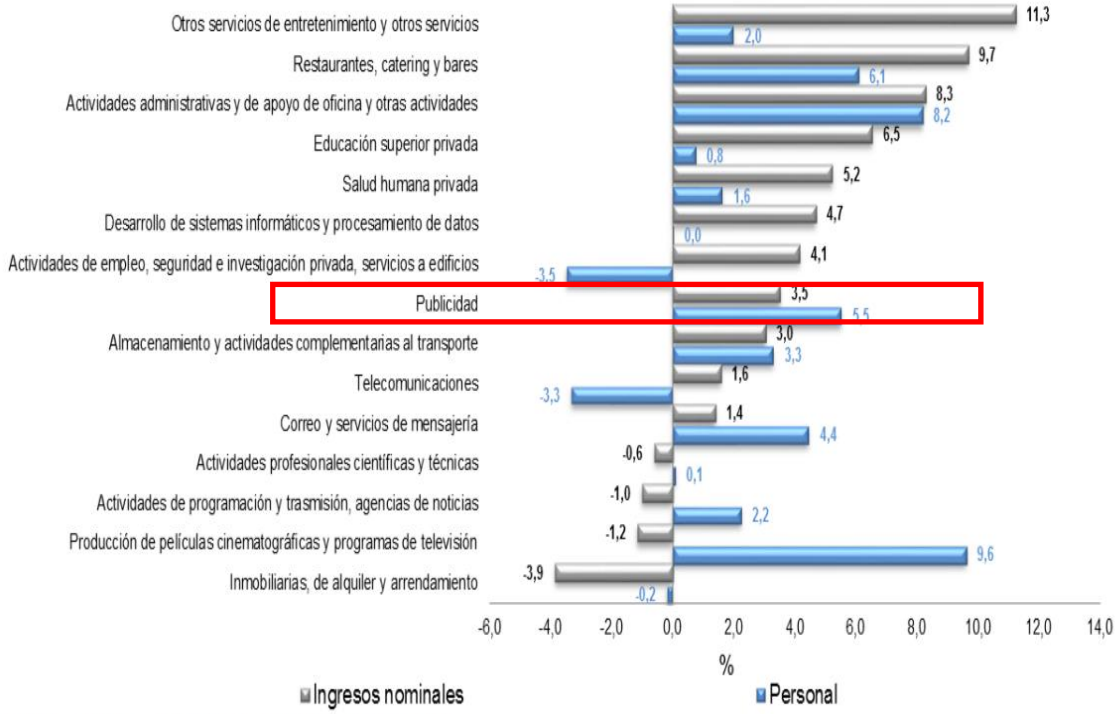
En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

<u>ECONOMICO</u>:

De acuerdo con la muestra trimestral de servicios, realizada por el DANE, se logró determinar que en lo corrido del año 2017 hasta el tercer trimestre, los mayores

incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de otros servicios de Entretenimiento y otros servicios (11,3%), restaurantes, catering y bares (9,7%), y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (8,3%), respecto al mismo periodo del año anterior.

Grafico 1- Ingresos nominales y del personal ocupado, según subsector de servicios



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

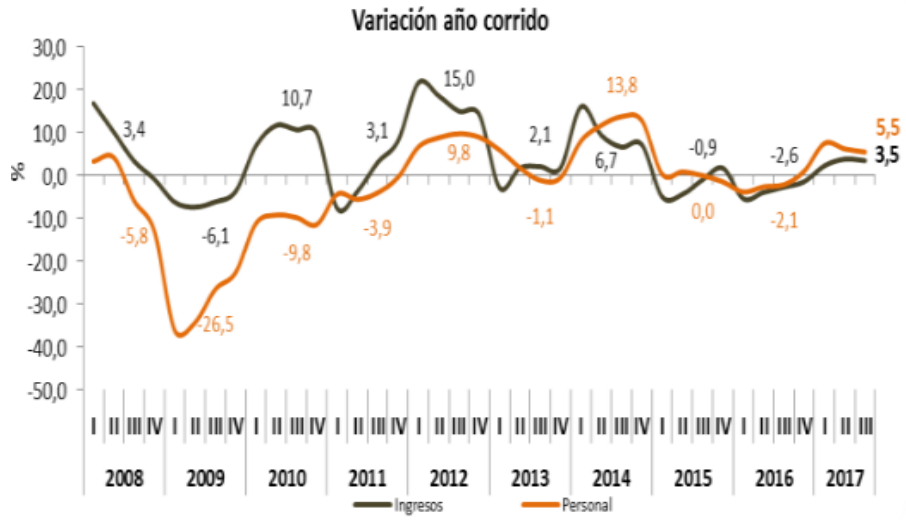
SECTOR PUBLICIDAD

Según un estudio realizado por la firma de consultoría Deloitte en diferentes países del mundo, existe un vínculo indisoluble entre los índices de inversión publicitaria y el producto interno bruto nacional; cada dólar invertido en publicidad genera entre 6 y 7

dólares para el PIB. Más empleos, crecimiento económico, innovación y desarrollo son los comunes denominadores de esta industria.[1]

En el tercer trimestre de 2017, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 2,9% en los ingresos nominales y de 4, 1 % en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En lo corrido del año, hasta el tercer trimestre de 2017, el crecimiento de los ingresos nominales fue de 3,5% y de 5 , 5 % en el personal ocupado. En los últimos doce meses, hasta el tercer trimestre de 2017 los ingresos crecieron 2,5% y el personal ocupado aumentó 6 , 8 %, respecto al año precedente.[2]

Grafico 2 -Variación anual de los ingresos nominales y el personal ocupado



Fuente: DANE
Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

La variación anual de 2,9% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 3,0% de los ingresos por servicios, de 26,8% de otros ingresos operaciones, y una disminución de 15,7% por venta de mercancías. La variación anual de 4,1% en el personal total, se

[1] http://www.portafolio.co/economia/publicidad-plataforma-de-transformacion-social-514093

[2] www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mts/bol_mts_IItrim_17.pdf

explica por el incremento de 8,5% en el personal temporal directo y una disminución de 0,2 en el personal permanente.

TECNICOS:

Las especificaciones técnicas de los bienes que se pretenden adquirir se establecieron de acuerdo a la oferta del mercado, varía dependiendo del tipo de ejemplar que se requiera imprimir; normalmente las empresas de artes gráficas e impresión presentan varias alternativas en cuanto a tamaño, calidad, tipo de papel, contenido y otros aspectos que se desarrollaron de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

El comité técnico determinó que los bienes requeridos deben ser de alta calidad para lo cual se deben emplear equipos con cierto grado de tecnología.

En términos generales es viable la adquisición de los elementos requeridos con las especificaciones técnicas aquí establecidas porque se encuentra una amplia oferta del mercado que satisfaga las necesidades establecidas.

REGULATORIO:

El Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, al ser una Unidad creada a través de la resolución No. 3402 de fecha 28 Abril de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional y regida por la resolución de Delegación No 4519 de 2016 del mismo Ministerio, a través de su ordenador de Gasto, tiene la capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, así como la capacidad económica para adquirir estos volantes.

Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste en la **"ADQUISICIÓN DE EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: BIAYA, BAPOP, BR 01, BAEEV 6, BR 14, BICOL, BIMAC, BR 23, BR 15, BIBAR, BAEEV 5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM 09, BIROR 25 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. (VIGENCIA 2016-2017); 02-2016 (OTRO SI) OLEODUCTO CENTRAL S.A.; 17-011 CEMENTOS ARGOS S.A.; 17-012 MINEROS S.A.; 17-015 ISAGEN S.A. E.S.P.; 17-016 SATOR S.A.S. Y 17-038 EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO",** se tiene que el mismo es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de

carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

Adicionalmente, el servicio de impresión de los volantes que se pretenden adquirir aun cuando se encuentra incluido en el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de lmpresión CCE-448-l –AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e lmpresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer' El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA' S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Digitos y Oiseftos lndustria Gráfica S.A.S.; (viii) y la lmprenta Nacional de Colombia, para el presente proceso no resulta aplicable dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal situación que acontece en el presente proceso; todo lo anterior en congruencia con el oficio CIR2017-313 del 12 de mayo de 2017 del Ministerio de Defensa.

Así mismo, cuando en el oficio CIR2017-16 de fecha 16 de enero de 2017 del Ministerio de Defensa señala que el artículo 104 Plan de Austeridad del Gasto prohíbe la contratación de dichos servicios de impresión, debe decirse que dentro del proceso y las especificaciones técnicas se veló porque dicho servicio a adquirir no tiene color ni en papeles especiales, son en una tinta y papel bond, buscando no superar el costo mínimo de publicación y así garantizar la finalidad de la Ley 1873 de 2017.

Al revisar el objeto contractual su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que se debe dar cumplimiento a la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Ambiente.

De otra parte, se ha de indicar que si bien es cierto de acuerdo a lo enunciado en el artículo 5 de la Ley 109 de 1994, establece la obligatoriedad de contratar las publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º y 4º de la mencionada ley con la Imprenta Nacional de Colombia se debe tener en cuenta que a través de la Circular Externa 24 de fecha 12 de mayo de 2017, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– en su carácter de ente del sistema de compras y contratación pública da alcance a la Circular 3 de 16 de agosto de 2013 para establecer las pautas para cumplir las restricciones a la contratación pública establecidas en la Ley 996 de 2005 (en adelante "Ley de Garantías")b indicando que en los meses anteriores a las elecciones que tendrán lugar en 2018. *1. Restricción para celebrar convenios interadministrativos La Ley de Garantías prohíbe a los gobernadores, alcaldes,*

secretarios, gerentes y directores de Entidades Estatales del orden municipal, departamental y distrital celebrar convenios interadministrativos para ejecutar recursos públicos durante los cuatro (4) meses anteriores a cualquier elección. El calendario electoral establece que las próximas elecciones de congresistas son el 11 de marzo de 2018 y las de Presidente y Vicepresidente el 27 de mayo de 2018. En consecuencia, a partir del 11 de noviembre de 2017 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital tienen prohibido celebrar convenios interadministrativos para ejecutar recursos públicos, sin importar la naturaleza o el orden nacional o territorial de la otra entidad contratante..", razón por la cual es procedente adelantar el presente proceso.

Por lo anterior, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Finalmente, se concluye que es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para la adquisición de trabajos tipográficos que se describen en este estudio previo, en consideración a que desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis de la oferta, se encontró que en la plataforma del SECOP II, se encuentran registradas 180 empresas con el código UNSPSC 55101500- Publicaciones impresas, de las cuales se relacionan algunas de las que se dedican a la edición e impresión de elementos publicitarios y de información:

NOMBRE /RAZON SOCIAL	NIT	REGIMEN TRIBUTARIO	MIPYME	Domicilio
A&D DISEÑO SAS	900489911	Régimen Común	Si	Bogotá
ARKIX S.A.	900055296	Régimen Común	No	Medellín
ROJAS CATAÑO LUIS GUILLERMO	70326136	Régimen Simplificado	No	Bello
BUENOS Y CREATIVOS S A S	830089097	Régimen Común	No	Bogotá
CENTURY MEDIA S A S	830075011	Régimen Común	Si	Bogotá

EXPRECARD'S S A S	800249083	Régimen Común	Si	Bogotá
(HUYMEDIA SAS)	900404962	Régimen Común	Si	Cali
LEMON DISEÑO Y PUBLICIDAD E.U.	900183695	Régimen Común	Si	Facatativá
METALCRIL AVISOS S.A.S.	9009353564	Régimen Común	Si	Cartagena
MULTI IMPRESOS SAS	800226417	Régimen Común	Si	Bogotá
PANAMERICANAFORMAS E IMPRESOS S.A.	800175457	Gran contribuyente autoretenedor	No	Bogotá
TREBOL EDITORES SAS	701816	Régimen Común	Si	Bogotá
U2PRINTER SAS	900592573	Régimen Común	Si	Bogotá
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	900204473	Régimen Común	Si	Bogotá
POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES LTDA	19486537	Régimen Común	Si	Bogotá
ABC ENGLOARTE SAS	900688009	Régimen Común	no	Bogotá
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA	800000457	Régimen Común	Si	Bogotá
AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	9004224349	Régimen Común	Si	Neiva
CLAUDIAPATRICIA PATERNINA CONTRERAS Y/O ARQUIGRAFICOS	22523160	Régimen Simplificado	Si	Sucre

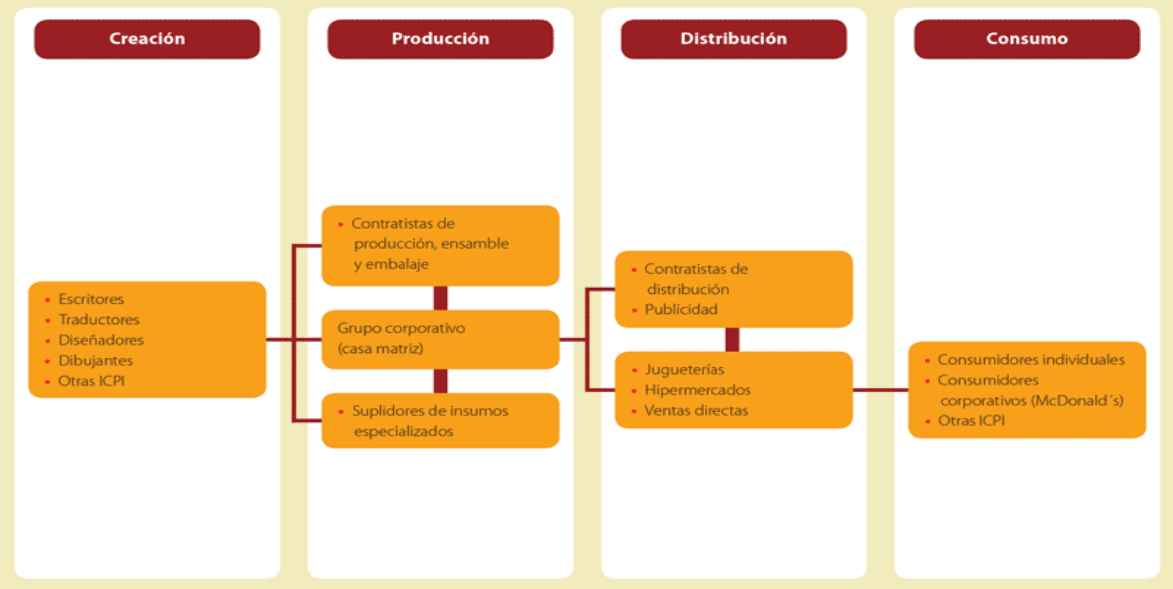
De lo anterior se concluye, que los elementos requeridos son de fácil adquisición en el mercado Nacional y existe un amplio espectro de oferentes en diferentes zonas del país en capacidad de cumplir con el objeto contractual.

Conforme a esto, la sección de planes realizó la respectiva solicitud, a lo cual, solo 13 empresas manifestaron estar interesadas en participar, y de ellas, solo 4 respondieron a la solicitud de cotización, las cuales serán objeto del estudio de precios del mercado.

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO

El desarrollo de la tecnología ha permitido que el negocio de la publicidad encuentre nuevas formas de comunicación y, ante todo, de interacción con los consumidores. La publicidad le apuesta a la presentación de piezas publicitarias en formatos digitales (videos, flash, html), de manera progresiva comienza a ganar terreno en Colombia.

Los factores que impulsan la publicidad son los consumidores que buscan una mayor información y, movimiento en los mensajes que reciben y que están relacionados con las marcas, los productos o los servicios que prefieren.



2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con el análisis de la demanda, y basado en los procesos de adquisición de diferentes Entidades Públicas, se pudo identificar lo siguiente:

- De acuerdo con la Ley 109 de 1994, la mayoría de las Entidades Públicas realizan su adquisición a través de la Contratación Directa con la Imprenta Nacional.
- La demanda de este tipo de elementos se da principalmente para la difusión de campañas y boletines informativos.
- Las características de los bienes a adquirir varía de acuerdo a la necesidad de cada Entidad.
- De acuerdo al presupuesto y la complejidad del diseño de los elementos a adquirir, se definen diferentes modalidades de pago, entre las que predominan los pago parciales.

- Dentro garantías exigibles para este proceso se encuentra principalmente la de cumplimiento y la calidad de los bienes.

- La mayoría de las entidades requieren como condición de aceptación del aval y/o visto bueno del supervisor para dar inicio a la impresión de los documentos.

- La calidad del papel y los colores son las principales variables para la determinación de precios en la adquisición de este tipo de bienes.

A continuación, se presentan algunos de los procesos objeto del análisis:

No. Proceso	Modalidad de selección	Unidad compradora	Objeto	Valor	Contratista	Forma de pago	Garantías
Número del proceso CD - 2090 DE 2017	Contratación Directa	Instituto Geografico Agustin Codazzi	Prestar el servicio para la publicación de los actos administrativos expedidos por el ministerio de relaciones exteriores y/o su fondo rotatorio, que requieran ser publicados en el diario oficial.	434.179.311	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Pagos parciales de acuerdo a las entregas .	N/A
EMCMT-MC-038-2017	Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTA	Suministro de materiales impresos para la realización de campañas preventivas de problemáticas sociales y una campaña turística del municipio de tota boyaca.	$9,950,000.00	HECTOR MANUEL VEGA HERNANDEZ	Pagos parciales de acfuerdo a las entregas .	CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del contrato estatal en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuyo término de vigencia será igual al previsto para la ejecución del objeto contractual más el plazo legal de seis (06) meses más.CALIDAD DE LOS SERVICIOS en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, cuyo término de vigencia será igual al previsto para la ejecución del objeto contractual más el plazo legal de seis (6) meses más.

MC025-17	Mínima Cuantía	CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	Producción de material divulgativo con fines educativos y de sensibilización sobre ordenamiento territorial en el suroriente de boyacá, para el público externo de la corporación autónoma regional de chivor, corpochivor		PEDRO ESAU MENDIETA PALACIOS	Un único pago (100%) al finalizar la ejecución del contrato.	N/A
MC 2017-0198	Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	Servicio de impresión para campañas de seguridad que realiza la secretaria de gobierno seguridad y convivencia en el municipio de fusagasugá.	$7,151,900.00 Peso Colombiano	LOPEZ CAMARGO SAS	Un único pago (100%) al finalizar la ejecución del contrato.	CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del contrato estatal en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuyo término de vigencia será igual al previsto para la ejecución del objeto contractual más el plazo legal de cuatro (04) meses más.CALIDAD DEL BIEN en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, cuyo término de vigencia será igual al previsto para la ejecución del objeto contractual más el plazo legal de cuatro (4) meses más.
IPMC PITAL No.56 DEL 2017	Mínima Cuantía	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITAL	El contratista se compromete con la administracion municipal en el suministro de alfiches, folletos, pendones a full color y tinta, de acuerdo a los diseños definidos por la entidad, para la ejecucion de los proyectos, programas, dirigidos por la direcion local de salud, direcion de justicia, comisaria de familia en cumplimiento del plan municipal de desarrollo "todos unidos construyendo teiido social 2016-2019"	$6,984,000.00	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	Un único pago (100%) al finalizar la ejecución del contrato.	CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del contrato estatal en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuyo término de vigencia será igual al previsto para la ejecución del objeto contractual más el plazo legal de cuatro (04) meses más.CALIDAD DEL BIEN en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, cuyo término de vigencia será igual al previsto para la ejecución del objeto contractual más el plazo legal de cuatro(4) meses más.

CONTRATO No. 0062 DE 2016	Contratación Directa	Contratación Directa	La fiscalía general de la nación requiere contratar la publicación de los actos administrativos expedidos por la entidad, de carácter general tales como resoluciones, acuerdos, etc, en el diario oficial, publicación institucional de la imprenta nacional de colombia. Dentro de los actos administrativos objeto del contrato a suscribir, se incluyen todos los pronunciamientos que emita la entidad en cumplimiento de sus funciones y que por disposición legal deben ser publicados en el diario oficial	$15,000,000.00	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	pagos parciales según facturación del CONTRATISTA y recibido a satisfacción por parte del supervisor respectivo y certificación de pagos a los aportes parafiscales respectivo	N/A

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto a contratar en el presente proceso es la "**ADQUISICIÓN DE EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: BIAYA, BAPOP, BR 01, BAEEV 6, BR 14, BICOL, BIMAC, BR 23, BR 15, BIBAR, BAEEV 5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM 09, BIROR 25 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. (VIGENCIA 2016-2017); 02-2016 (OTRO SI) OLEODUCTO CENTRAL S.A.; 17-011 CEMENTOS ARGOS S.A.; 17-012 MINEROS S.A.; 17-015 ISAGEN S.A. E.S.P.; 17-016 SATOR S.A.S. Y 17-038 EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".**

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD		TOTAL NECESIDAD
						FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
BIAYA / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016								
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	0	50.000	0	50.000
BAPOP / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016								
2	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	0	5.000	0	5.000
BR01 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRALCENTRAL								
3	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y	UNIDAD	0	12.000	0	12.000

			ACABADOS.					

BAEEV6 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRAL

4	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	0	5.870	0	5.870

BR14 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017

5	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS. BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	0	1.000	0	1.000

BICOL / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017

6	55101500	VOLANTE	"VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	0	10.000	0	10.000

BIMAC / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017

7	55 10 15 00	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO)	UNIDAD	0	10.000	0	10.000

			IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS					

BR23 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017

8	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	0	5.000	0	5.000

BR15 / CONVENIO No. 17-011 ARGOS

9	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : BLANCO Y NEGRO ACABADO : DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	0	62.500	0	62.500

BIBAR / CONVENIO No. 17-011 ARGOS

10	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y	UNIDAD	0	15.000	0	15.000

			ACABADOS.					

BAEEV5 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS

11	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO.PAPEL : BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO : 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	0	250.000	0	250.000

BIBOM / CONVENIO No. 17-012 MINEROS

12	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : A BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	0	12.000	0	12.000

CEBB14 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS

13	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: A BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	0	15.000	0	15.000

BICAI / CONVENIO No. 17-015 ISAGEN

14	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	0	40.000	0	40.000

BIRIF / CONVENIO No. 17-016 SATOR

15	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	0	40.000	0	40.000

BRIM09 / CONVENIO No. 17-038 EMERALD

16	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	0	150.000	0	150.000

BIROR / CONVENIO No. 17-038 EMERALD

17	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	0	5.000	0	5.000

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las normas o especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento de cada uno de los volantes a adquirir corresponden a las establecidas en el numeral 6.2 el presente documento.

4.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIOS

La adquisición de elementos para el presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o Servicios de origen nacional en el mercado.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

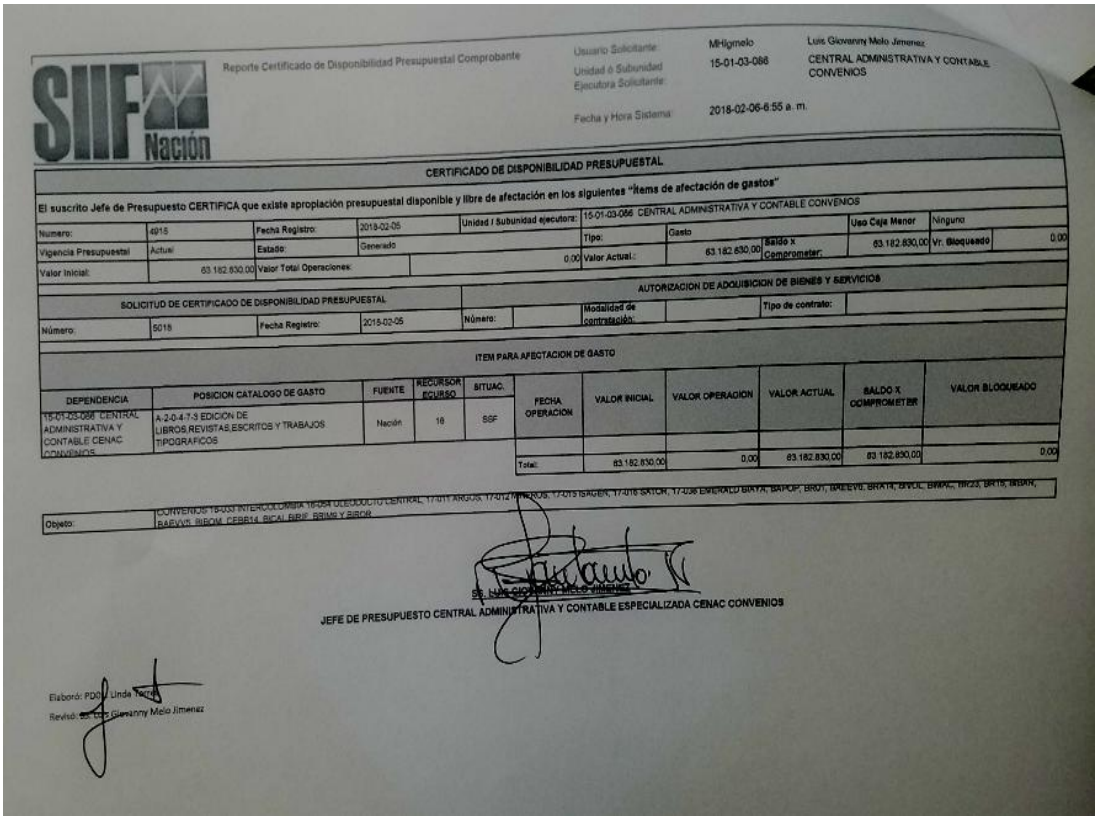
El Gobierno Nacional, mediante Ley 1873 del 2017, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de igual forma, mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional –CENAC CONVENIOS, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($63.182.830,00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4918 de fecha 05 de Febrero de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC CONVENIOS y se encuentra respaldado de la siguiente forma:

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
15-01-03-086-CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	A-2-0-4-7-3	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS	16	SSF	$63.182.830,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**$63.182.830,00**

5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHigmelo — Luis Giovanny Melo Jimenez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-086 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Fecha y Hora Sistema: 2018-02-06-6:55 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4915	Fecha Registro:	2018-02-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS			Uso Caja Menor	Ninguno		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	63.182.830,00	Vr. Bloqueado	0,00
Valor Inicial:	63.182.830,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	63.182.830,00						

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	5018	Fecha Registro:	2018-02-05	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	A-2-0-4-7-3 EDICION DE LIBROS,REVISTAS,ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	63.182.830,00	0,00	63.182.830,00	63.182.830,00	0,00

Objeto: CONVENIOS 16-033 INTERCOLOMBIA 16-054 OLEODUCTO CENTRAL 17-011 ARGOS 17-012 MINEROS 17-015 ISAGEN, 17-016 SATOR, 17-038 EMERALD BIAYA, BAPOP, BR01, BAEEV6, BR14, BICOL, BIMAC, BR23, BR15, BIBAR, BAEEV5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM5 Y BIROR

JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Elaboró: PD01 Linda Torres
Revisó: Sra. Luis Giovanny Melo Jimenez

PRESUPUESTO POR UNIDAD MILITAR

No.	CONVENIO	UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	16-033 INTERCOLOMBIA 2016	BIAYA	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 2.000.000,00
2	16-033 INTERCOLOMBIA 2016	BAPOP	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 1.744.800,00
3	16-054 OLEODUCTO CENTRAL	BR01	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 5.682.717,00
4	16-054 OLEODUCTO CENTRAL	BAEEV6	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 5.682.717,00

5	16-033 INTERCOLOMBIA 2017	BR14	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 2.000.000,00
6	16-033 INTERCOLOMBIA 2017	BICOL	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 2.887.018,00
7	16-033 INTERCOLOMBIA 2017	BIMAC	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 2.887.018,00
8	16-033 INTERCOLOMBIA 2017	BR23	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 1.000.000,00
9	17-011 ARGOS	BR15	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 2.500.000,00
10	17-011 ARGOS	BIBAR	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 2.233.340,00
11	17-012 MINEROS	BAEEV5	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 9.000.000,00
12	17-012 MINEROS	BIBOM	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 3.000.000,00
13	17-012 MINEROS	CEBB14	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 3.964.820,00
14	17-015 ISAGEN	BICAI	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 3.800.000,00
15	17-016 SATOR	BIRIF	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 4.500.400,00
16	17-038 EMERALD	BRIM09	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 8.000.000,00
17	17-038 EMERALD	BIROR	2-0-4-7-3 EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	16	$ 2.300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 63.182.830,00**

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

La Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS ha celebrado contratos que tienen relación directa con las especificaciones técnicas objeto del proceso de selección, sin embargo no todas las adquisiciones se realizaron bajo las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

Así las cosas, para las adquisiciones de bienes cuyas especificaciones técnicas son idénticas a las del presente proceso, se realiza la proyección del valor presente del precio de adquisición teniendo en cuenta el IPC acumulado entre el mes de adquisición y el mes

inmediatamente anterior a la fecha de realización del presente estudio, así:

ÍTEM	UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 155-CENAC CONVENIOS-2017	
					VLR DE ADQUISICION +IVA	VP + IPC (1,19%) ACUM NOV-17 A ENE 18
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	24,00	24,29

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones mediante el SECOP II a empresas legalmente constituidas e inscritas en capacidad de proveer los bienes requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

De lo anterior, se obtuvo respuesta de las siguientes empresas, las cuales cumplieron con las condiciones que se estipularon en los requerimientos técnicos y comerciales:

No.	EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE COTIZACION	MEDIO DE ENVIO
1	MULTI IMPRESOS SAS	05-02-2018	SECOPII
2	WILLIAM COBO JIMENEZ	05-02-2018	SECOPII
3	SUMINISTROS Y PUBLICIDAD JAPAN	05-02-2018	SECOPII
4	TREBOL PUBLICIDAD	05-02-2018	SECOPII

Las mencionadas empresas se encuentran registradas debidamente en RUES, información reportada por la Cámara de Comercio, de tipo informativo.

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el área de planes de la CENAC CONVENIOS, a las cuales se les dio traslado al comité técnico estructurador para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el Comité Técnico Estructurador, así:

No.	EMPRESA	NIT	FECHA DE COTIZACION	CONCEPTO DE AVAL
1	MULTI IMPRESOS SAS	800.226.417	12-02-2018	CUMPLE
2	WILLIAM COBO JIMENEZ	17327267	10-02-2018	CUMPLE
3	SUMINISTROS Y PUBLICIDAD JAPAN	1.121.852.895	09-02-2018	CUMPLE
4	TREBOL EDICIONES	900.701.816	08-02-2018	CUMPLE

COTIZACIONES

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Trébol Publicidad	COMERCIALIZADORA WILLMAR	suministros y publicidad japn	MULTI IMPRESOS SAS	VP HISTORICO 155-CENAC CONVENIOS-2017
					precio unit+ IVA	precio unit+ IVA	precio unit+ IVA	precio unit+ IVA	
BIAYA / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016									
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29
BAPOP / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016									
2	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO:	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29

			DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.						
BR01 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRALCENTRAL									
3	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29
BAEEV6 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRAL									
4	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29
BR14 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
5	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS. BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29
BICOL / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									

6	55101500	VOLANTE	"VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29
BIMAC / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
7	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29
BR23 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
8	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29
BR15 / CONVENIO No. 17-011 ARGOS									
9	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : BLANCO Y NEGRO ACABADO : DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29

			(INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.							
BIBAR / CONVENIO No. 17-011 ARGOS										
10	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29	
BAEEV5 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS										
11	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO.PAPEL : BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO : 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29	
BIBOM / CONVENIO No. 17-012 MINEROS										
12	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : A BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29	
CEBB14 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS										
13	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: A BLANCO Y NEGRO. ACABADO:	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29	

			DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).							
BICAI / CONVENIO No. 17-015 ISAGEN										
14	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29	
BIRIF / CONVENIO No. 17-016 SATOR										
15	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29	
BRIM09 / CONVENIO No. 17-038 EMERALD										
16	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29	
BIROR / CONVENIO No. 17-038 EMERALD										
17	01	AN	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO)	UNIDAD	38,00	35,80	35,20	32,00	24,29	

			IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)						

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y PRECIOS DE REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con las cotizaciones allegadas a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que los precios cotizados superan el precio histórico de adquisición, en un promedio del 36 %, es decir, que el valor promedio de las cotizaciones es $10.96 mayor que el valor presente del precio de adquisición de procesos anteriores. Sin embargo, se debe incluir este valor histórico con el ánimo de calcular un promedio más objetivo que garantice una mayor cobertura de la necesidad.

Así las cosas, se realiza un ejercicio práctico en cuanto al cálculo de promedios y desviación estándar de los precios obtenidos, de lo cual se puede identificar que, el valor correspondiente a la media geométrica es menor al valor promedio, con lo cual se garantiza un ahorro sustancial en cuanto a la escogencia de este factor como precio de referencia.

De igual forma se evidencia que entre el menor valor de las cotizaciones y la media geométrica hay una diferencia del 2%.

Así mismo, la media geométrica garantiza un precio competitivo en el mercado ya que evidentemente existen cotizaciones por encima de este valor.

Por lo anterior, el comité económico estructurador evidencia la ventaja de establecer la media geométrica como precio de referencia, toda vez que¸ es una valor que se acerca al menor valor cotizado, lo cual garantiza un margen de intermediación entre los posibles oferentes ya que sí partimos del precio histórico de adquisición podríamos limitar la libre competencia y llegar incluso a promover ofertas con precios artificialmente bajos y/o limitar la concurrencia.

ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA Y TENDENCIAS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEO	DESV EST	PRECIO DE REFERENCIA		
									VLR UNIT BASE	IVA	VLR UNIT + IVA
BIAYA / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016											
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNID	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67
BAPOP / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016											
2	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNID	24,29	33,06	32,67	5,35	27,78	5,28	32,67
BR01 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRALCENTRAL											
3	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNID	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67

BAEEV6 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRAL											
4	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNID	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67
BR14 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017											
5	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS. BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNID	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67
BICOL / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017											
6	55101500	VOLANTE	"VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNID	24,29	33,06	32,67	5,35	27,78	5,28	32,67
BIMAC / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017											
7	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y	UNID	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67

			ACABADOS								
BR23 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017											
8	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,219788805	32,67
BR15 / CONVENIO No. 17-011 ARGOS											
9	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : BLANCO Y NEGRO ACABADO : DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,78	5,28	32,67
BIBAR / CONVENIO No. 17-011 ARGOS											
10	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,78	5,28	32,67
BAEEV5 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS											
11	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO.PAPEL : BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO : 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67

BIBOM / CONVENIO No. 17-012 MINEROS											
12	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : A BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,78	5,28	32,67
CEBB14 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS											
13	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: A BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,78	5,28	32,67
BICAI / CONVENIO No. 17-015 ISAGEN											
14	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67
BIRIF / CONVENIO No. 17-016 SATOR											
15	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67

BRIM09 / CONVENIO No. 17-038 EMERALD											
16	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67
BIROR / CONVENIO No. 17-038 EMERALD											
17	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	24,29	33,06	32,67	5,35	27,45	5,22	32,67

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

De acuerdo con el precio unitario de referencia, se realizó la proyección de cantidades mínimas a adquirir conforme al presupuesto asignado para cada Unidad. Así:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BIAYA/ CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016									
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	50.000	27,45	5,22	32,67	1.633.500,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BAPOP			1.633.500,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BAPOP			2.000.000,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BAPOP / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016									
2	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	5.000	27,45	5,22	32,67	163.350,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BAPOP			163.350,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BAPOP			1.744.800,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BR01 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRALCENTRAL									
3	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	12.000	27,45	5,22	32,67	392.040,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BR01			392.040,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BR01			5.682.717,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BAEEV6 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRAL									
4	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	5.870	27,45	5,22	32,67	191.772,90
						PRESUPUESTO OFICIAL BAEEV6			191.772,90
						PRESUPUESTO ASIGNADO BAEEV6			5.682.717,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BR14 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
5	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS. BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	1.000	27,45	5,22	32,67	32.670,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BR14			32.670,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BR14			2.000.000,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BICOL / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
6	55101500	VOLANTE	"VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	10.000	27,45	5,22	32,67	326.700
						PRESUPUESTO OFICIAL BICOL			326.700,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BICOL			2.887.018,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BIMAC / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
7	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	10.000	27,45	5,22	32,67	326.700,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BIMAC			326.700,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BIMAC			2.887.018,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BR23 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
8	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	5.000	27,45	5,22	32,67	163.350,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BR23			163.350,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BR23			1.000.000,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BR15 / CONVENIO No. 17-011 ARGOS									
9	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : BLANCO Y NEGRO ACABADO : DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	62.500	27,45	5,22	32,67	2.041.875,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BR215			2.041.875,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BR15			2.500.000,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BIBAR / CONVENIO No. 17-011 ARGOS									
10	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	15.000	27,45	5,22	32,67	490.050,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BIBAR			490.050,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BIBAR			2.233.340,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BAEEV5 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS									
11	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO.PAPEL : BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO : 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	250.000	27,45	5,22	32,67	8.167.500,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BAEEV5			8.167.500,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BAEEV5			9.000.000,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BIBOM / CONVENIO No. 17-012 MINEROS									
12	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : A BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	12.000	27,45	5,22	32,67	392.040,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BIBOM			392.040,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BIBOM			3.000.000,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
CEBB14 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS									
13	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: A BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	15.000	27,45	5,22	32,67	490.050,00
						PRESUPUESTO OFICIAL CEBB14			490.050,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO CEEB14			3.964.820,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BICAI / CONVENIO No. 17-015 ISAGEN									
14	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	40.000	27,45	5,22	32,67	1.306.800,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BICAI			1.306.800,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BICAI			3.800.000,00

	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BIRIF / CONVENIO No. 17-016 SATOR									
15	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	40.000	27,45	5,22	32,67	1.306.800,00

PRESUPUESTO OFICIAL BIRIF	1.306.800,00
PRESUPUESTO ASIGNADO BIRIF	4.500.400,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BRIM09 / CONVENIO No. 17-038 EMERALD									
16	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	150.000	27,45	5,22	32,67	4.900.500,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BRIM09			4.900.500,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BRIM09			8.000.000,00

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN A ADQ	PRECIO DE REFERENCIA			
						VLR UNIT BASE	IVA 19%	VLR UNIT+ IVA	VLR ITEM
BIROR / CONVENIO No. 17-038 EMERALD									
17	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	5.000	27,45	5,22	32,67	163.350,00
						PRESUPUESTO OFICIAL BIROR			163.350,00
						PRESUPUESTO ASIGNADO BIROR			2.300.000,00

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($22.489.047,90) IVA INCLUIDO.**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	COBERTURA DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN	
						CANT	%	CANT	%
BIAYA / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016									
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	50.000	50.000	100%	-	0%
BAPOP / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2016									
2	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	5.000	5.000	100%	-	0%
BR01 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRALCENTRAL									
3	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	12.000	12.000	100%	-	0%
BAEEV6 / CONVENIO No. 16-054 OLEODUCTO CENTRAL									

4	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	5.870	5.870	100%	-	0%
BR14 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
5	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS. BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	1.000	1.000	100%	-	0%
BICOL / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
6	55101500	VOLANTE	"VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	10.000	10.000	100%	-	0%
BIMAC / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									
7	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	10.000	10.000	100%	-	0%
BR23 / CONVENIO No. 16-033 INTERCOLOMBIA 2017									

8	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	5.000	5.000	100%	-	0%
BR15 / CONVENIO No. 17-011 ARGOS									
9	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : BLANCO Y NEGRO ACABADO : DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS: 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	62.500	62.500	100%	-	0%
BIBAR / CONVENIO No. 17-011 ARGOS									
10	55101500	VOLANTE	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) MPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS.	UNIDAD	15.000	15.000	100%	-	0%
BAEEV5 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS									
11	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO.PAPEL : BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO : 14 X 21,5 CMS	UNIDAD	250.000	250.000	100%	-	0%

			(INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)						
BIBOM / CONVENIO No. 17-012 MINEROS									
12	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN : A BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	12.000	12.000	100%	-	0%
CEBB14 / CONVENIO No. 17-012 MINEROS									
13	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: A BLANCO Y NEGRO. ACABADO: DESPUNTADO PAPEL : BOND 75 GRS BLANCO MEDIDAS 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO A CONVENIR, IMPRESIÓN Y ACABADOS).	UNIDAD	15.000	15.000	100%	-	0%
BICAI / CONVENIO No. 17-015 ISAGEN									
14	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS	UNIDAD	40.000	40.000	100%	-	0%

			(INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)						
BIRIF / CONVENIO No. 17-016 SATOR									
15	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	40.000	40.000	100%	-	0%
BRIM09 / CONVENIO No. 17-038 EMERALD									
16	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	150.000	150.000	100%	-	0%
BIROR / CONVENIO No. 17-038 EMERALD									
17	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN TINTA BLANCO Y NEGRO. ACABADO DESPUNTADO, PAPEL BOND BLANCO 75 GR. TAMAÑO 14 X 21,5 CMS (INCLUYE DISEÑO ACONVENIR IMPRESIÓN Y ACABADOS)	UNIDAD	5.000	5.000	100%	-	0%

De acuerdo al total de la necesidad, el Comité Económico Estructurador determinó un cubrimiento de la necesidad del 100% para todas las Unidades.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso el cual es de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($63.182.830,00) IVA INCLUIDO, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENAC CONVENIOS que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y el auto de fecha 29 de marzo de 2017 proferido por el Magistrado Carlos Alberto Zambrano Barrera, del Consejo de Estado, Sala de Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, radicado No. 11001032600020160001700.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

"LEY 1474 DE 2011.- ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo*

registro presupuestal.

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de *2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
…
Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
…
Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

6.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política

- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012.
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018.
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional.
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Directiva No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación para el Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional.
- Ley 1815 del 07 de Diciembre de 2016, artículo 104. Plan de Austeridad del Gasto.
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
- Directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio
- Estatuto del Consumidor
- Estatuto Tributario

- Circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

6.2 ANALISIS TÉCNICO:

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas iguales a las solicitadas en el presente estudio para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	55101500	VOLANTES	VOLANTE (SEÑALAR TITULO U OBJETO) IMPRESIÓN: TINTA BLANCO Y NEGRO ACABADO: DESPUNTADO. PAPEL: BOND 75 GRS BLANCO. MEDIDAS 14 X 21,5 CMS. (INCLUYE DISEÑOS A CONVENIR IMPRESION Y ACABADOS	UNIDAD	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

- El proponente al momento de presentar su oferta, se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los volantes impresos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.

- El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la CENAC CONVENIOS. No se aceptan propuestas parciales.

- El contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada, y a juicio del Supervisor se rechazará si no cumplen las impresiones de los volantes con las normas dadas en estas especificaciones.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones de uno (1) o más contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

El proponente diligenciará el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
d) No se aceptan auto certificaciones

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto y número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Firma del funcionario competente.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las copias de los

documentos presentadas deben ser completamente legibles.
Nota 3: La CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 4: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
• Año celebración del contrato
• Valor del contrato
• Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s), medio de contacto.
• La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
• La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que todos los integrantes acrediten un porcentaje de la experiencia requerida para el proceso en la edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente en los bienes y/o servicios que suministra por de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.2.2 GARANTÍA TÉCNICA:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas en los siguientes términos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad del servicio de impresión de los volantes
- Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

6.2.3 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los volantes suministrados por defecto de impresión, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente**. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.**

6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se diligenciará debidamente la plantilla económica establecida en el SECOPII y el Formulario "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si al revisar las ofertas, la de menor precio no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos en la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Dando cumplimiento a lo anterior, el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en las ofertas allegadas de acuerdo a la plantilla suministrada por SECOPII" Y el formulario anexo VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA .

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:**

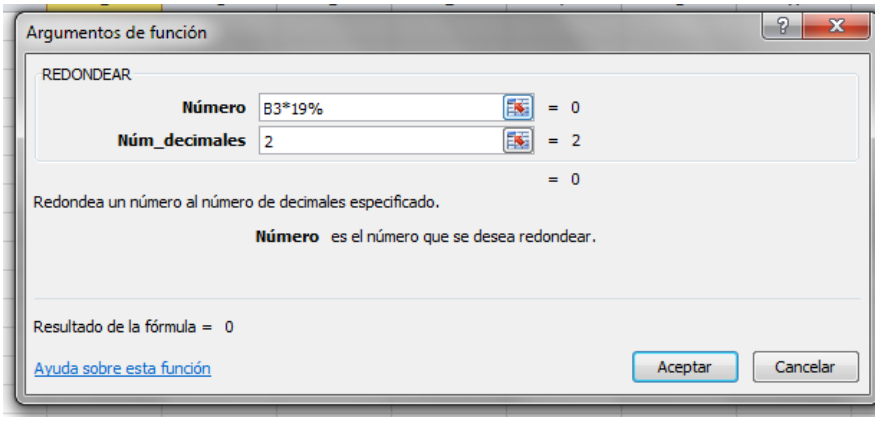
A. PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

De carácter informativo para los bienes que no estén exactos de IVA

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

 (=REDONDEAR((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido .

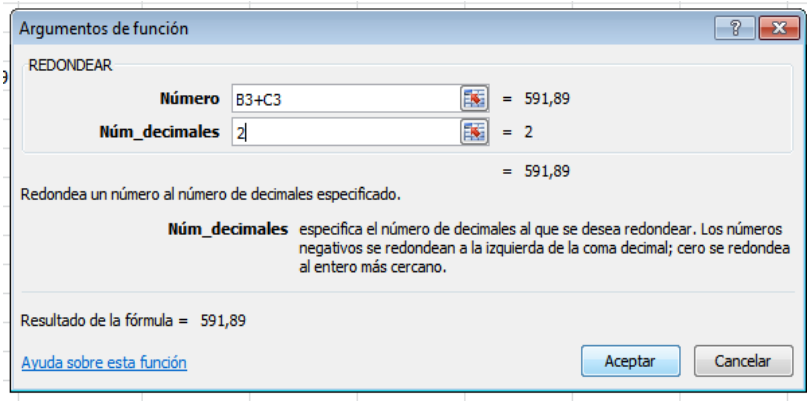
 Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

Ejemplo



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables **el valor unitario base del bien** incluido, de acuerdo a la plantilla suministrada por SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el **presupuesto oficial estimado de cada ítem** o elementos establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

4. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades AJUSTADAS para el proceso en el anexo No.1 datos del proceso con la finalidad de unificar el ofrecimiento en igualdad de condiciones para todos los participantes.

- **La administración se reserva el derecho de ajustar cantidades hasta cubrir la totalidad del presupuesto asignado y/o hasta cubrir la necesidad requerida.**

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-Ejército Nacional ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá diligenciar la plantilla económica de acuerdo a los parámetros establecidos en la plantilla económica del SECOP II, y el formulario de la oferta económica . Se entenderá presentada por el representante legal debidamente inscrito en el SECOPII

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

4. La propuesta económica se evaluara desde el VALOR UNITARIO (SIN IVA), para así garantizar un equilibrio económico a los proponentes, no obstante, los proponentes al establecer su oferta deben prever que el valor total de la propuesta (incluyendo impuestos y gravámenes de ley) no debe superar el presupuesto oficial asignado so pena de rechazo de la oferta.

6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

6.3.1.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT: Las personas interesadas en el presente

proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

6.3.1.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA, Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

6.3.1.3. FORMULARIO No. 7 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

NOTA 1: Será responsabilidad del oferente al momento de presentar la oferta, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de **RETEICA** correspondiente al municipio al cual pertenece.

NOTA 2: Es responsabilidad del oferente allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a: impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás impuestos **municipales** a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del contrato.

NOTA 3: El oferente deberá remitirse a la norma tributaria que rige actualmente, para el impuesto a las ventas.

6.3.1.4 FORMULARIO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: el proponente deberá aportar el **FORMULARIO No.2** contenido en la invitación debidamente diligenciado.

7. ANALISIS DE RIESGO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
0FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	-EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACION E INCLUSION DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	4	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSISCION DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	1	1	2
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	**SI**	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

			PROCESO		
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIODICOS	PERIODICOS

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONALES
Descripción		AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO E INICIO DEBIDO PROCESO	INCUMPLIMIENTO E INICIO DEBIDO PROCESO
PROBABILIDAD		4	3	2
IMPACTO		3	3	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES POR TANTO TENGA UNA BUENA CADENA DE SUMINISTRO	CUMPLIMIENTO AL ESTÁNDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SOLICITUD DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	2	1

	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	EJECUCION	FECHA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		A PARTIR DE LA FIRMA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	AL FINZALIZAR LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS TÉCNICAS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DEL BIEN
MONITOREO Y REVISIÓN		A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ESTRUCTURACION TECNICA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
		CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE TALES

		CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	COMO TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACION CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SEA SOSTENIBLE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	3
IMPACTO	3	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	7
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA

		CONTRACTUAL.		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	1	1
	IMPACTO	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE. MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE LA CENACPA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ETAPA PRECONTRACTUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato derivado del presente proceso de contratación será un CONTRATO DE COMPRAVENTA.

8.1 OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS

TIPOGRAFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: BIAYA, BAPOP, BR 01, BAEEV 6, BR 14, BICOL, BIMAC, BR 23, BR 15, BIBAR, BAEEV 5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM 09, BIROR 25 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. (VIGENCIA 2016-2017); 02-2016 (OTRO SI) OLEODUCTO CENTRAL S.A.; 17-011 CEMENTOS ARGOS S.A.; 17-012 MINEROS S.A.; 17-015 ISAGEN S.A. E.S.P.; 17-016 SATOR S.A.S. Y 17-038 EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la constitución y aprobación de las pólizas de garantía y la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución.

Los volantes impresos objeto del presente contrato serán entregados en:

No.	UNIDAD	DIRECCION
1	BIAYA	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC NO. 8 UBICADO EN LA AVENIDA CENTENARIO NO. 25N-00 MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO.
2	BAPOP	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC10 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. (AVENIDA LA MESA KILOMETRO 1 BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO.2 LA POPA)
3	BR01	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC N°1 "CACIQUE TUNDAMA" UBICADO CALLE 22 NO. 1-05 BARRIO EL DORADO CANTON BOLIVAR. MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ
4	BAEEV6	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC N°30, BARRIO SAN RAFAEL AVENIDA 1 VIA AL PORTICO, CANTON MLITAR DE SAN JORGE, CIUDAD DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
5	BR14	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC NO.14 UBICADO EN CR 4 CON CL 50 ESQUINA MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA
6	BICOL	ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE APOYOS Y SERVICIOS PARA EL ENTRENAMIENTO FUERTE TOLEMAIDA.

7	BIMAC	ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE APOYOS Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES. CALLE 5 BARRIO LOS CAMINOS CANTÓN MILITAR DE COMUNICACIONES. MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.
8	BR23	ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC Nº 23 UBICADO EN LA CALLE 22 Nº 14-47 AVENIDA COLOMBIA CANTÓN BOYACÁ " PASTO NARIÑO "
9	BR15	ALMACEN DE INTENDENCIAS DEL BATALLÓN DE SERVICIOS NO.15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, UBICADO EN EL BARRIO OBAPO VÍA PACURITA. QUIBDÓ CHOCÓ
10	BIBAR BIBOM CEBB14	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC14 UBICADO EN. CR 4 CON CL 50 ESQUINA MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA
11	BIRIF BAEEV5	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC. NO. 11, UBICADO KM3 VÍA SIERRA CHIQUITA MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA
14	BICAI	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MONTAÑA N° 17 "GR. JOSÉ DOMINGO CAICEDO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA. CARRERA 15 CON CALLE 14 BARRIO PUEBLO NUEVO
16	BRIM09	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BASPC 12 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA N° 12.
17	BIROR	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLON DE ASPC N° 27 EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO BARRIO SINAI

Los gastos de fletes y transportes para entregar los volantes impresos, correrán por cuenta del contratista. Los volantes se recibirán en una sola entrega en cada unidad anteriormente señalada.

8.3 VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta. Para su determinación se tendrá en cuenta el valor de la oferta, el presupuesto y la necesidad real de la entidad.

8.4 FORMA DE PAGO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGO TOTAL*:* Equivalente al valor de la Aceptación de la Oferta dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los volantes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
2. Entrega de las facturas las cuales deben encontrarse conforme a la normatividad tributaria, y por unidad militar
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. La verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Se aplica de acuerdo al Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8.5 VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. (PLAZO DE DURACIÓN)

Desde la suscripción del contrato hasta seis meses después de vencido el plazo de ejecución.

8.6 MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos.

8.7 GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el amparo:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS (NIT 900.973.540-5), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la

administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC CONVENIOS.

8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes entregados.
9. Poner en conocimiento de la CENAC CONVENIOS cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.
11. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición de la aceptación de la oferta, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.
12. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes entregados.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC CONVENIOS, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
16. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
18. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CENAC CONVENIOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
21. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
22. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes entregados para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÀS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará que cumpla las condiciones de la invitación el proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación se procederá con la verificación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación del menor precio.
b. La verificación del Cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la

oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.
d. El valor total de la propuesta se debe presentar con dos decimales.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" la CENAC CONVENIOS requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: La CENAC CONVENIOS adjudicará y/o aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

El MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. INTEGRANTES COMITÉS

Mediante Resolución No. 006 de fecha 01 de febrero de 2018, emitida por la señora Coronel MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS, ordenadora del gasto, se nombró al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador y Evaluador y al Supervisor dentro del proceso de Mínima Cuantía para la **"**ADQUISICIÓN DE EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: BIAYA, BAPOP, BR 01, BAEEV 6, BR 14, BICOL, BIMAC, BR 23, BR 15, BIBAR, BAEEV 5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM 09, BIROR 25 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 16-033

INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. (VIGENCIA 2016-2017); 02-2016 (OTRO SI) OLEODUCTO CENTRAL S.A.; 17-011 CEMENTOS ARGOS S.A.; 17-012 MINEROS S.A.; 17-015 ISAGEN S.A. E.S.P.; 17-016 SATOR S.A.S. Y 17-038 EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

12. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Cotizaciones (04)
3. Aval Técnico de cotización

HASTA AQUÍ "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES: BIAYA, BAPOP, BR 01, BAEEV 6, BR 14, BICOL, BIMAC, BR 23, BR 15, BIBAR, BAEEV 5, BIBOM, CEBB14, BICAI, BIRIF, BRIM 09, BIROR 25 CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 16-033 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. (VIGENCIA 2016-2017); 02-2016 (OTRO SI) OLEODUCTO CENTRAL S.A.; 17-011 CEMENTOS ARGOS S.A.; 17-012 MINEROS S.A.; 17-015 ISAGEN S.A. E.S.P.; 17-016 SATOR S.A.S. Y 17-038 EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

Coronel JUAN CARLOS GUERRA DURAN
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR4
Gerente de Proyecto

Mayor JESUS ARMANDO RÍOS PINZON
Oficial de Convenios DIV 5
Técnico Estructurador Unidades DIV 5 (BIAYA, BICOL, BIMAC, BICAI)

Capitán SEBASTIÁN MORENO CORZO
Oficial Convenios DIV 7
Técnico Estructurador Unidades DIV (BR14-BR15-BIBAR-BAEEV5-BIBOM-CEBB14-BIRIF)

Capitán WILMAR PARRA LOZADA
Oficial Convenios DIV 1
Técnico Estructurador Unidades DIV 1 (BAPOP)

Sargento Primero WILMER RAMIREZ REY
Suboficial Convenios DIV 6
Técnico Estructurador Unidades DIV 6 (BRIM 9-BIROR)

Sargento Viceprimero EDILBERTO PIAMBA JIMENEZ
Suboficial Convenios DIV 2
Técnico Estructurador Unidades DIV 2 (BR1-BAEEV 6)

Cabo Primero JHON EDWARD CHAPARRO MONTAÑA
Suboficial Convenios DIV 3
Técnico Estructurador Unidades DIV 3 (BR 23)

AS. HAIDY FRANCO SALAZAR
Asesora Jurídica Convenios y/o quien haga sus veces
Comité Jurídico Estructurador

AS. STEPHANIE JOHANNA PINZON BUSTAMANTE
Asesora Económica Convenios y/o quien haga sus veces
Comité Económico Estructurador

Vo.Bo Capitán JULIO ALEJANDRO QUINTERO JIMENEZ
Jefe de Contratación

Revisó. AS FRANCY TAMAYO BUITRAGO
Asesora Jurídica

Vo.Bo. AS SANDRA PATRICIA ESCOBAR VILLALOBOS
Asesora Económica